



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13154

Miércoles 24 de Abril de 2019

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 363 - Autorización de Descuento
en Concepto de Cuota Social 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 360 a 362, 364 a 380 2-6

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2019 - Res. N° 60 a 65 6-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-559 a XIII-566 7-8

Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. N° XXI-96 a XXI-102 8-9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2019 - Res. N° XII-23 9-10

Ministerio de Turismo

Año 2019 - Res. N° XXVII-10 a XXVII-12 10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-103 y XXIX-29 10

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2019 - Decl. N° 04 y 05 10-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Autorización de Descuento en Concepto de Cuota Social

Dto. N° 363/19

Rawson, 15 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 6673/13-M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto la Asociación Gremial Médica de Chubut (AGREMEDCH) solicita autorización para que se proceda a la retención sobre haberes de la cuota societaria que abonan sus asociados dependientes del Ministerio de Salud;

Que a fojas 34/37 obra copia de la Resolución N° 1194/12 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la cual se ordena su inscripción como Asociación Gremial de Primer Grado;

Que el Artículo 1° de la Ley I N° 109 faculta a practicar retenciones sobre haberes cuando se trata de entidades que posean fines mutualistas, corporativos, gremiales o sociales, y su masa societaria se encuentre vinculada a la Administración Pública;

Que la AGREMEDCH se encuentra comprendida entre los supuestos enunciados conforme se desprende de la copia de su estatuto constitutivo incorporado a fojas 38/50;

Que el servicio jurídico del Ministerio de Salud se ha pronunciado sobre la viabilidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a los Servicios Administrativos del Ministerio de Salud a retener de los haberes del personal asociado a la Asociación Gremial Médica de Chubut (AGREMEDCH) las sumas de dinero por las que resulte acreedora dicha entidad en concepto de cuota social mensual.-

Artículo 2°.- Los descuentos a efectuarse se ajustarán a lo dispuesto en la Ley I N°109 debiendo la asociación autorizada cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 1040/96.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Dr. ADRIÁN GERARDO PIZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 360

15-04-19

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la docente BARRERA, Gloria Noemí (MI N° 24.403.490 - Clase 1975), como representante de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), ante la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 361

15-04-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I N° 27.841.252 - Clase 1980) a cargo del Departamento Fiscalización Capital Federal - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, establecida por el Artículo 2° del Decreto N° 1736/16.-

Artículo 2°.- Designese en el cargo de Director de Asuntos Técnicos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I N° 27.841.252 - Clase 1980) cargo Contador «B» - Código 4 - 021- Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de los Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de los Ingresos.

Artículo 4°.- La agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena reservará su cargo de revista de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 362

15-04-19

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° del Decreto 206/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- EXCEPTUAR el presente trámite del cumplimiento de la constitución de la caución determinada por los artículos 109° y 27° del Decreto 777/06. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 303.587,70) con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/4 Bienes de Uso / 3 Maquinaria y Equipo / 8 Herramientas y Repuestos Mayores - Fuente de financiamiento .47-Ejercicio 2019 y la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.112.315,10) con cargo a la Jurisdicción 15 SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01 Conducción de la Se-

cretaría de Trabajo/4 Bienes de Uso/3 Maquinaria y Equipo /1 maquinarias y equipos de producción - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-»

Artículo 2º.- Se deberá dejar constancia del presente mediante nota marginal en el Decreto 206/19.-

Dto. N° 364 15-04-19

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2018, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular Licenciado Gabriel CASTELLI y Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, Juan Martín BORTAGARAY, protocolizado al Tomo 4, Folio 010 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 05 de noviembre de 2018, que tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «Fortalecimiento de Dispositivos Penales Juveniles en la ciudad de Puerto Madryn - Creando Puentes», a los efectos de que la Provincia fortalezca y readecue los actuales Programas «Preventivo y Libertad Asistida» en la sede de Puerto Madryn, a partir de propiciar la inclusión de adolescentes en espacios educativos, de salud, culturales y recreativos en diferentes espacios de la mencionada ciudad, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 231.718,00) a abonarse en un (1) pago, que deberá ser aplicado de la forma indicada en el Anexo I que forma parte del referido Convenio.

Artículo 2º.- Dése cuenta a Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 365 15-04-19

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Leonardo Daniel CURIQUEO (M.I. N° 36.334.528 - Clase 1991) en el cargo Secretario Privado del Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 5 Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 366 15-04-19

Artículo 1º.- Designar a la agente Olga Alejandra KOHLER (D.N.I. 32.246.424 - Clase 1986) en el cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 367 15-04-19

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio Estudio Nacional Sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018» suscripto el 07 de Diciembre de 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut representada por la entonces Directora General Licenciada IRALDE Silvia Adriana, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 067 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 23 de Enero 2018, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Convenio Estudio Nacional Sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 368 15-04-19

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2018» suscripto el 18 de Mayo de 2018, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por la entonces Directora General Licenciada IRALDE Silvia Adriana, que se encuentra registrado En el Tomo 3, Folio 093 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 16 de Agosto 2018, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadísticas 2018.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 369 15-04-19

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio de la Encuesta de Evaluación de Calidad de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018» suscripto el 17 de Octubre de 2018, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Directora General Señora Susana Elizabeth CORONEL, que se encuentra registrado en el Tomo 4, Folio 162 del Registro de Contratos de locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 26 de Diciembre 2018, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Convenio de la Encuesta de Evaluación de Calidad de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018» ;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 370 15-04-19

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio 4ª Encuesta Nacional sobre Factores de Riesgo 2018» firmado a los 23 días del mes de Agosto 2018 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos re-

presentado por su Director Licenciado Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada en este acto por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Provincia, Licenciada Constanza CARDIN QUIROGA, que se encuentra registrado en el tomo 4, folio 043 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 21 de noviembre 2018 y tiene por objeto dar cumplimiento al Convenio 4º Encuesta Nacional sobre Factores de Riesgo 2018" (ENFR2018).

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 371 15-04-19

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la reubicación del agente José Oscar BURGOS (M.I.N° 17.406.900 - Clase 1965), en el cargo Jefe de Departamento Cartografía - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadística y Censos Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Servicio a la Actividad Estadística - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente José Oscar BURGOS (M.I. N° 17.406.900 - Clase 1965), dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos del Artículo 100º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

Dto. N° 372 15-04-19

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 336-GB-18, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0009-00000542 y 0009-00000532, de la firma Cuidados S.A., C.U.I.T. 30-70881236-2, por el servicio de ambulancia, enfermería y médico las 24 horas para el Instituto Penitenciario Provincial durante el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018 por un importe total de Pesos Novecientos Setenta Mil (\$ 970.000.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley N° 76 y el Artículo 18º del Decreto 809/12.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Novecientos Setenta Mil (\$ 970.000.-) será imputado en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno, SAF 20, Saf de Gobierno, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia

Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 3/ Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 2 Alquiler de Bienes Muebles / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2019.-

Dto. N° 373 15-04-19

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3º del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar al Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, en la calle Rivadavia Nro. 728 de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Celso Emir PONTET, con C.U.I.T. N° 20-05512157-6, veinticuatro (24) meses contados a partir del día 01 del mes de septiembre del año 2.018, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de agosto del año 2.020, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 1.186.800.-), destinado al funcionamiento de las oficinas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (A.P.S.V.), dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 1.186.800.-) será imputado de la siguiente forma: Pesos Setecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 739.600.-) en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno, SAF 20, Saf de Gobierno, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa: 32-Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad: 01- Conducción de Seguridad Vial, Inciso: 3, Partida Principal: 2, Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles, Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales, en el Ejercicio 2.019 y la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil doscientos (\$ 447.200.-) en el Ejercicio 2.020.-

Dto. N° 374 15-04-19

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa con las firmas Don Fabricio S. A. (C.U.I.T. N° 30-70888859-8) y «EMEGE S.R.L» (C.U.I.T. N° 30-70897792-2), por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 947.222.-), de conformidad con lo establecido en el Art. 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II N°76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno/ Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 33 - Justicia Social / Actividad: 04 - Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 375 15-04-19

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del

Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) LONCON, Jorge Ricardo (D.N.I. N° 20.094.784 - clase 1968), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2014, cuarenta (40) días; 2015, cuarenta (40) días y 2016, un (01) día proporcional. -

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 376 15-04-19

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. la suma mensual de PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00) por cada trabajador, los que se destinarán a un total de Ciento Setenta y Dos (172) trabajadores, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019, haciendo a un total mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 860.000,00) mensuales, atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.580.000,00), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 -17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para Incluir 5/ Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 Ayuda social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2019.-

Dto. N° 377 15-04-19

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplen los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 560.000,00), correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de Abril de 2019; siendo un total de ciento cuarenta (140) trabajadores, los que percibirán PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000,00) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 -

Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 378 15-04-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Rectificar el Decreto N° 1231/15 eliminando su Artículo 3° y modificando el Artículo 2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la agente PAREDES, Miriam Elizabeth (MI. N° 21.712.291 - Clase 1970), con relación a los servicios prestados a cargo del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por los hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de la aprobación.»

Artículo 3°.- Modificar la numeración de los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto 1231/15 en forma correlativa con relación al Artículo eliminado por el presente acto.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente PAREDES, Miriam Elizabeth (MI. N° 21.712.291 - Clase 1970), en el cargo de Jefe de Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio en orden al período comprendido entre el 01 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por los hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de la aprobación.

Artículo 5°.- Abonar a la agente PAREDES, Miriam Elizabeth (MI. N° 21.712.291 - Clase 1970), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Personal Jerárquico Categoría III - Jefe de División Análisis Presupuestario y el cargo de Jefe de Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio Educación, desde el 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 379 15-04-19

Artículo 1°.- Designar en el cargo Directora General de Administración - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a

la Contadora Silvina SANTARELLI (M.I. N° 24.615.616 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Asignar a la Contadora Silvina SANTARELLI (M.I. N° 24.615.616 Clase 1976) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 380**15-04-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador mediante Expediente 2-SUG-2019 y aprobado por Resoluciones N° 02-SUG-2019 y N° 03-SUG-2019.-

115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126/19-P/HL dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 60/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 61/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114,

RESOLUCIÓN N° 62/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Razones por las cuales a la fecha no se ha realizado el Decreto de Promulgación del Expediente N° 1369-MCG, referido a la creación del Programa de Promoción y Regulación de los músicos locales (texto modificado Proyecto de Ley N° 083/18 aprobado en la sesión con fecha 11 de octubre de 2018).

Ver Anexo I (Nota presentada HL) y Anexo II (Nota recibida).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 63/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe sobre la Dirección de Sumario dependiente de la Asesoría General de Gobierno, lo siguiente:

1. Personal Técnico - Profesional y administrativo con que dispone la Dirección en cuestión;

Especificar cantidad de agentes que realizan tareas de sumariantes o instructor en los sumarios;

Totalidad de sumarios realizados desde el año 2015 a la fecha con su tipificación.

Cantidad de sumarios en proceso y tiempo estipulados de resolución de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 65/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las actividades realizadas por la Fundación Aiken en la ciudad de Trelew realizadas durante los días 3 y 4 de abril de 2019, vinculadas al abordaje de la temática del duelo en la infancia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 64/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informe formulado mediante la Resolución Nº 033/19-HL, la que deberá remitirse a esta Legislatura dentro del plazo de diez (10) días improrrogables contando a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-559

11-04-19

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente REBORD, María Beatriz Guadalupe (M.I. N° 17.072.387 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro de Grado Escuela Hospitalaria y Domiciliaria Titular de la Escuela N° 305 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-560 11-04-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BLANCO LASPIUR, Silvia Cristina (M.I. N° 11.526.711 - Clase 1955), a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 21, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-561 11-04-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VALENZUELA, Elba Catalina (MI N° 14.069.178 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 413 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-562 11-04-19

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 122/16.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Res. N° XIII-563 15-04-19

Artículo 1°.- Dar de baja al docente HERRERA, Gustavo Alberto (MI N° 21.125.771 - Clase 1971), quien posee un (1) cargo de Maestro de Grado Interino de la Escuela N° 134 de la ciudad de Esquel, por aplicación de la Ley VIII - N° 20, Artículos 72°, Inciso h) y 77°, Inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Res. N° XIII-564 15-04-19

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 123/16.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Res. N° XIII-565 15-04-19

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 19 de abril de 2017 a la agente CANELLAS, María

Carolina (MI N° 24.929.210 - Clase - 1975), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2127/11 ratificado por Decreto N° 190/12.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-566 15-04-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NUÑEZ, Mabel Elizabeth (M.I. N° 14.470.248 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI-96 15-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente HOMSE, Fátima (Clase 1955 - M.I. N° 12.834.748) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado III - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-97 15-04-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente, trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Honorable Legislatura del Chubut al agente DE HERNANDEZ, Luis Alberto (M.I N° 13.657.354-Clase 1957), revista el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado X, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la

Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-98 15-04-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 por la Señora MIGUEL, Silvia (M.I N° 23.900.404 – Clase 1974) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con un régimen mensual de ciento sesenta (160) horas.-

Res. N° XXI-99 15-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente CARRANZA, Gerónimo (Clase 1952 - M.I. N° 10.388.370) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado III - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-100 15-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente GARAY, Esther Aurora (Clase 1960 - M.I. N° 14.075.701) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-101 15-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente GUTIERREZ, María Leonor (Clase 1954 - M.I. N° 11.372.260) cargo

Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-102 16-04-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente QUINTEROS, Zunilda Esther (Clase 1965- M.I. N° 17.680.041) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 8 - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32 Art. 32°.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Artículos 2° y 3° del Decreto 2005/1991 ,treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-23 16-04-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2019, la renuncia presentada por el agente GONZALEZ, Javier (M.I. N° 12.568.737 - Clase 1956) cargo Oficial Electricista - Clase VI - Agrupamiento Carrera Personal Obrero, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abonar cuarenta y cuatro (44) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada

Período 2018, según lo dispuesto por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-10 12-04-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Rodolfo José GARCIA MIÑAN (M.I. N° 24.449.279 - Clase: 1975), quien revista en el cargo Guardafauna - Código: 1-020 - Clase III-Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en el Bloque U.C.R Cambiemos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Asignar funciones al agente Rodolfo José GARCIA MIÑAN (M.I. N° 24.449.279 - Clase: 1975), quien revista en el cargo Guardafauna- Código: 1-020 - Clase III- Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en el Bloque U.C.R Cambiemos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.-

Artículo 4°.- El Área de personal del Concejo de Deliberante deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Turismo.-

Res. N° XXVII-11 12-04-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Pablo Damián TIZNADO (M.I. N° 28.482.119 - Clase: 1980), al cargo Secretario Privado del Ministro de Turismo, al que fuera designado mediante Decreto N° 149/14, a partir del día 01 de febrero de 2019.-

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Jefe de Departamento Ejecutivo y Segu-

miento Operativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Turismo.-

Res. N° XXVII-12 12-04-19

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo a la agente Natalia Irene LEDESMA (D.N.I. N° 30.213.971 - Clase: 1983) cargo Guardafauna Ayudante perteneciente al Sistema Provincial de Guardafunas del Sistema Provincial de Guardafunas de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior será responsable del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a cargo.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. Conj. N° XXI-103 MS y XXIX-29 SUG 16-04-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador al agente OTERO, Juan Domingo (M.I. N° 25.638.429 - Clase 1976), revista el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 04/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Que en vista de que habiendo transcurrido treinta (30) meses de crisis social por el cierre de la planta textil Guilford SA en Comodoro Rivadavia, sin haberse resuelto de manera definitiva la situación de los trabajadores afectados; vería con agrado que en conjunto los trabajadores desocupados de la planta de Guilford SA Comodoro Rivadavia y todos los empleados del sector textil de la Provincia, el Poder Ejecutivo Pro-

vincial, el Municipio de Comodoro Rivadavia, los Diputados y Senadores Nacionales por Chubut, los Diputados Provinciales, los Concejales por Comodoro Rivadavia, las autoridades de la UDAI Comodoro Rivadavia y de la Secretaría de Trabajo de la Nación, al Ministerio de la Producción de la Provincia y el Ministerio de la Producción de Nación coordinarán, en orden a encontrar una solución a esta angustiante situación social, una mesa de trabajo a fin de abordar las problemáticas siguientes:

Aumento del aporte provincial a los trabajadores desocupados.

Extensión del seguro de desempleo que otorga el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

El otorgamiento por ANSES de la jubilación ordinaria por trabajo insalubre, habida cuenta del antecedente de la resolución emitida por la Secretaría de Trabajo del Chubut.

Gestiones ante Camuzzi Gas del Sur a fin de evitar el corte de servicio por falta de pago, así como la posibilidad de condonación de la deuda acumulada, desde 2016 a la fecha, por los trabajadores desocupados de Guilford SA, así como un subsidio del 100% sobre el valor de las facturas futuras hasta tanto no se resuelva su situación laboral.

Gestiones ante la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia a fin de evitar el corte de servicio por falta de pago, así como la posibilidad de condonación de la deuda acumulada por los trabajadores desocupados de Guilford S.A., desde 2016 a la fecha, así como un subsidio del 100% sobre el valor de las facturas futuras hasta tanto no se resuelva su situación laboral.

Analizar propuestas tendientes a la búsqueda de un inversor que permita recuperar la industria para la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese, con sus considerandos, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, al Poder Ejecutivo del Municipio de Comodoro Rivadavia, al Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, a las autoridades de la ANSES UDAI Comodoro Rivadavia, a las autoridades delegadas en Chubut de la Secretaría de Trabajo de la Nación, al Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut y al Ministerio de la Producción de Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DEICISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La grave crisis social que atraviesan los trabajadores desocupados de Guilford S.A. Comodoro Rivadavia, desde 2016 a la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores desocupados de Guilford SA Comodoro Rivadavia, a la fecha son 143 personas que viven desde hace más de 30 meses en la más absoluta de las incertidumbres y precariedad.

Que, actualmente, reciben de parte del Gobierno de la Provincia del Chubut un aporte especial.

Que, gran parte de ellos son personas que contaban, al momento del cierre, con muchos años de trabajo en la empresa y que por su edad avanzada y la crisis económica que vivimos, inducida por las políticas implementadas desde el Gobierno Nacional, muy pocos han podido reinsertarse en el mercado laboral.

Que, en consecuencia, el aporte del Gobierno del Chubut constituye para muchos la única fuente de ingreso.

Que en noviembre de 2016 la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut emitió una Resolución por la cual se declaraba insalubre el trabajo realizado por los trabajadores de Guilford SA Comodoro Rivadavia.

Que, dicha resolución constituye un antecedente para que ANSES realice las gestiones pertinentes para que al menos 76 trabajadores desocupados, que hoy tienen problemas para conseguir un nuevo empleo, puedan acceder al beneficio jubilatorio.

Que, en tal sentido, los trabajadores desocupados de Guilford S.A. manifiestan haber mantenido numerosas reuniones con diferentes funcionarios de la ANSES sin resultados favorables a la fecha.

Que, los trabajadores han requerido al Gobernador Mariano Arcioni una reunión con el Ministro Dante Sica, con el fin de analizar propuestas tendientes a la búsqueda de un inversor que permita recuperar la industria para la ciudad.

Que, de dicha solicitud, aún no han tenido respuesta alguna.

Que, los trabajadores desocupados de Guilford SA se han visto obligados a gestionar ante el Ministerio de Coordinación de Gabinete y ante varios Ministerios, ayuda alimentaria, kits escolares, ayudas en cuanto a lo que respecta en la salud, conformación de cooperativa de trabajo, etc.

Que, a nivel municipal han gestionado en sus distintas Secretarías, ayudas alimentarias, ayudas de medicamentos, ayuda con todo lo que respecta a Impuestos Municipales, ayuda con los Carnet de Conducir, asistencia de trabajo para la cooperativa de trabajo conformada por algunos trabajadores, canastas navideñas, etc.

Que, se han hecho pedidos de toda índole a los Legisladores Nacionales del Chubut, siendo atendidos por los Senadores Alfredo Luenzo (CHUSOTO) y Mario Pais (FPV), el Diputado Nacional Gustavo Menna (Cambios) y todos los Legisladores Provinciales pertenecientes a distintos bloques partidarios.

Que, manifiestan haber hecho, asimismo, gestiones en varias entidades locales como el ANSES, SCPL (Cooperativa que regula los Servicios básicos

de la ciudad), el puerto local, la comisaria que tiene jurisdicción en la planta de KM 8, ya que han entrado a robar en varias oportunidades a la planta fabril y se realizaron las denuncias correspondientes.

Que, con respecto a los juicios llevados a cabo contra Guilford, todavía no se ha podido cobrar indemnizaciones ni salarios, habiéndose obtenido hasta la fecha un total de seis juicios con sentencia firme, iniciando el proceso de cobro a través del remate de los únicos bienes que existen.

Que, además de los juicios por el cobro de salarios e indemnizaciones, se han presentado juicios contra la ART Asociart. ya que fue la última en tener a cargo la seguridad e higiene de la empresa.

DECLARACIÓN N° 05/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut REPUDIA enérgicamente los actos de vandalismo al «Centro Cultural por la Memoria de Trelew» que tuvo lugar el 14 de abril de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DEICISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALVO PANCRACIO para que se presenten en autos: Calvo Pancracio s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 82 Año 2019).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson 12 de abril de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARAY ROBERTO DANIEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 26 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARTURO LLOYD JONES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 20 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE LUIS GONZALEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 05 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BERNARDINO OVIDIO BUSTAMANTE ROA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, septiembre de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. GONZALEZ PEDRO y Sra. VILLAGRAN EMILIA PATROCINIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez Pedro y Villagran Emilia Patrocinia s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 302/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA, EULOGIO RAMIRIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Medina, Eulogio Ramirio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003457/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 6 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ISABEL ALMUZARA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Almuzara, María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 461/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-04-19 V: 24-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BENEDICTO FALCON mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, abril 15 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YOLANDA MANSILLA mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, abril 12 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS ALEJANDRO y CAMPOS JOSEFA mediante edictos que

se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Febrero 06 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PERCY LLOYD JONES mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 08 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FERNANDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 09 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina n° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Pietroni, Gabriel Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 264, Año 2019)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL GUSTAVO PIETRONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local».-

Puerto Madryn, 17 de abril de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA, PANTALEÓN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guardia, Pantaleón S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000828/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. COSTERO LEONILDA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Costero Leonilda s/ Sucesión», Expte. N° 000683/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. JOSÉ AVELINO PEREYRA y Sra. MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS GONZÁLEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pereyra, José Avelino y Barrientos González, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 774/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCIAINI, ELDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sciani, Elda S/Sucesión (Expte. N° 2561/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 9 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, y Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «Ortiz Bravo, Juan Robinson s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 153/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN ROBINSON ORTIZ BRAVO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación: por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 10 de abril de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 24-04-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de PAIZ, TECLA MARÍA, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: «Paiz, Tecla María s/Suc. Ab-Intestato» (Exp. 51 – Año 2019).-

Puerto Madryn, 12 abril de 2019.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. Dos a cargo en subrogancia del Dr. Juan Sanchez Viamonte, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor PABLO MARTINIANO CAMEJO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «Camejo Pablo Martiniano S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 90/2019).- Publíquense edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por Tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.-

Conste. Secretaria, Lago Puelo, 3 de abril de 2019.-

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE
Secretario de Refuerzo

P: 24-04-19

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. Dos a cargo en subrogancia del Dr. Juan Sanchez Viamonte, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ESTEBAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «Alvarez Esteban Enrique S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 84/2019).- Publíquense edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art.

2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por Tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.-

Conste. Secretaría, Lago Puelo, 3 de abril de 2019.-

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE
Secretario de Refuerzo

P: 24-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GERÓNIMO COLIN, para que se presenten en los autos caratulados: «Colin, Daniel Gerónimo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1192/2018).-

Publíquese por Un día bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 11 de abril de 2019.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 24-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALLETTI, SUSANA MABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Falletti, Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000719/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, JUAN NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONACINA, ZULEMA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLAVARRIA GARCÍA LUZ CANDELARIA y BÓRQUEZ RUBÉN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olavarria García Luz Candelaria y Bórquez Rubén s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3381/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Natalia Venter, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María Valeria Freile, emplaza a HEREDEROS de MIGUEL ÁNGEL BLANCO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados «Perea, Gerardo Rafael c/ Gonzalez, Evaristo Jordan y otros s/ Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. N° 334/2017, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en el arts. 147 y 346 del CPCC. Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2019.-

MARÍA VALERIA FREILE
Secretaria

I: 24-04-19 V: 25-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 - 3° Piso- de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove, en autos caratulados: «Villarruel Alegria, Eric Teodoro S/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 162/2019), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la Supresión de Apellido del Sr. ERIC TEODORO VILLARRUEL ALEGRÍA, D.N.I. N° 34.149.466 en adelante Eric Teodoro Alegria.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), 09 de Abril de 2019.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 24-04 y 24-05-19

EDICTO JUDICIAL N° 61/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica que en fecha 22 de marzo de 2019, se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO de NATURATA S.A., CUIT: 30-71147509-1, con domicilio en calle Casimiro Szlapelz N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripto bajo el número 1134 ante la Inspección General de Jus-

ticia, fijando hasta el día 03 de junio de 2019, como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el SINDICO designado en autos, Contador Oscar Armando Farias, con domicilio en Avenida Rivadavia 615 Oficina 9 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 01 de agosto de 2019, del informe general el día 16 de septiembre de 2019 y audiencia informativa el día 03 de abril de 2020, a las 9.00 horas. Asimismo, se hace saber que de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 288 de la ley 24122, la presente causa tramitará por el régimen acordado al PEQUEÑO CONCURSO.

El presente edicto se publicará por el término de CINCO (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 22-04-19 V: 26-04-19

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO****EDICTO**

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 2 GUILLERMO GONZALEZ SACCO hace saber a ITUARTE DARIO OMAR que se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: «VIEDMA, 03-12-2018. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: «ITUARTE DARIO OMAR, C/NN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO»- CONSIDERANDO: Que las presentes se inician en fecha 28/08/2018, con la denuncia realizada por DARIO OMAR ITUARTE, que relató que arribo a nuestra ciudad con la finalidad de comprar un auto CHEVROLET CRUZE por un monto de pesos 250.000, del cual tomó conocimiento mediante la red social Facebook bajo el perfil de «GUSTAVO ANDRADE», manteniendo comunicación telefónica con el abonado 02920-15355757, momento en que desciende en la Terminal de Ómnibus se comunica telefónicamente con «Andrade» el cual le dice que no podía acercarse hasta el lugar pactado, si él podía ir hasta el Barrio Guido escalera 22 donde lo esperaba su hijo. Al llegar al lugar el denunciante se encuentra con un masculino, quien lo invita a acercarse hasta el interior de la escalera, momento en el que se acercan dos masculinos, uno de ellos portando un arma de fuego y comienzan a gritarle «DAME LA PLATA» por lo que este le entrega su mochila, en la que se encontraba un jugo y una biblia; y se dan a la fuga. A fs. 6 la Fiscal de turno Paula Rodríguez Frandsen da intervención a la Brigada de Investigaciones, con el fin de esclarecer el hecho y llevar a cabo el muestreo fotográfico. Que el muestreo fotográfico, arrojó resultados positivos en un 100% con el ciudadano FACUNDO

LAGARDE, DNI 38.790.970. Que en fecha 30/08/2018 se libró orden de allanamiento en las viviendas de Facundo LAGARDE SAAVEDRA, sito en calle Entre Ríos N° 365, 2da habitación; Jonathan Chompi AGUILERA, domiciliado en Barrio Guido, escalera 23, 1º piso, departamento «B»; Carlos Norberto FIGUEROA, sito en Barrio Guido, escalera 23, 1º piso, departamento «D»; Mario Juan FREITE, sito en Barrio Guido, escalera 23, 1º piso, departamento «D», todos de la ciudad de Viedma a los fines de proceder al secuestro de: una (1) mochila color negra con partes verde fosforescentes, una (1) biblia de color negro, un (1) arma de fuego tipo revolver, y todo otro elemento relacionado con el hecho que se investiga. Arrojando resultados negativos para los domicilios: Entre Ríos N° 365, correspondiente a Facundo Lagarde Saavedra; Barrio Guido, escalera 23, 1º piso, departamento «B», de Jonathan Chompi Aguilera y, escalera 23, 1º piso, departamento «D», correspondiente a Carlos Norberto Figueroa y Mario Juan Freite. Seguidamente, se dejó constancia a fs. 30 personal policial se hace presente en la Escalera 2 del B° Guido, por un disturbio, al llegar al lugar y no encontrar a nadie procedieron a realizar inspección, encontrando en dicha escalera entre el pasillo lindante al departamento «C», una mochila color negro con detalles en verde, la cual contenía una biblia. Que en fecha 05/11/2018 siendo las 15:00 hs. me comuniqué en forma telefónica con la víctima de autos, Sr. Dario Omar Ituarte, al abonado N° 0280 - 154194496, a quien le hice saber el estado de la causa, informándole que se dio intervención al Cuerpo de Investigación Judicial a los fines de que realicen tareas investigativas de campo, arrojando resultado negativo, como así también le informo que se realizaron allanamientos. Asimismo le hice saber que ante la falta de testigos y el resultado negativo de la investigación dispuesta por las Unidades intervinientes en relación a los autores del hecho denunciado, corresponde proceder al archivo de las actuaciones, al cual el Sr. ITUARTE no presento objeción alguna.- Consecuentemente, por lo expuesto, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- RESUELVO: I.- Disponer el ARCHIVO de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P. P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

GUILLERMO GONZALEZ SACCO
Agente Fiscal U.F.T. N° 2

I: 22-04-19 V: 24-04-19

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos

Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2º, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.» (CUIT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio «Vanessa C. Rubino y Asociados», con domicilio en la calle Boedo 350 oficina «2» de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6º, oficina «26», CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la «Chubut». La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.-

Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

CECILIA VERÓNICA NOCETTI
Secretaria

I: 22-04-19 V: 26-04-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: «PATRIMONIO DEL CAUSANTE: GUEINASSO, OSVALDO CARLOS S/QUIEBRA» (Expte 2222/06) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor la venta en un único lote de las siguientes máquinas:

- 1) Una (1) Máquina color verde Marca Biper Modelo RC N° 61294 de 3mts. de largo aproximadamente.
- 2) Una (1) máquina color verde con motor en parte superior - Marca «Cofamhya» N° 292 con forma de piletón sin otra marca a la vista.
- 3) Una (1) Máquina color verde con cartel

«Connecting Rod Bearing Boring Machine» serie N° 007.

- 4) Una (1) Máquina color verde Marca BLM con motor Marca Corradi en la parte superior.
- 5) Una (1) Máquina color verde con tapa identificatoria WDW, sin número a la vista.
- 6) Una (1) Mesada metálica con tapa de madera de 2,50 mts. de largo aproximadamente sin marca.
- 7) Una (1) Cúpula color gris azulado.

ACLARACION: se deja constancia que los bienes a subastar se tratan de máquinas rectificadoras en desuso, su estado al 28/11/2018 era el siguiente:

- Alesadora de Bancada, desarmada solo está la estructura sin accesorios.
- Máquina de rectificar cilindros, solo se encuentra la estructura sin motor ni cabezal.
- Máquina Bruñidora, solo esta su estructura desmantelada y sin motor.
- Máquina de Rectificar superficie plana, desmantelada, sin cabezal porta piedra ni motor.
- Rectificadora de cigüeñales, estructura semi desmantelada y sin motor.
- Alesadora de bujes de Biela (empernadora) solo la estructura, totalmente desmantelada.

El comprador en subasta deberá contar con personal especializado para el desarme, carga, y traslado de los bienes, y que tales tareas respecto de los bienes adquiridos estarán a su exclusivo cargo.

UBICACIÓN DE LOS BIENES: lote c1 – s6 – M76 (ex mz 3) lote 4 6006 ubicado sobre la calle Simón de Alcazaba N° 227 entre Av. Rawson y calle Rio Negro de Trelew, provincia del Chubut.-

MUESTRA DE LOS BIENES: Los bienes a subastar podrán ser vistos el día 29 de Abril de 2019 de 10 a 12hs en el domicilio de que consta en UBICACIÓN DE LOS BIENES.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y hasta la fecha de remate, días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 02 de Mayo de 2019 a las 10 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 90.000.....20 por mil (2 %)
- más de \$ 90.000 a \$180.000.....25 por mil (2,5 %)
- más de \$ 180.000.....30 por mil (3 %)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 10%.-

Trelew, 22 de Abril de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

EDICTO DE SUBASTA 63/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H., TOQUIER, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A C/COSTELLO JOSE HORACIO y PAEZ SANDRA BEATRIZ S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2381/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 26 de ABRIL de 2019 a las 13,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: TOYOTA Modelo: RAV4 4X4 A/T Tipo: TODO TERRENO Motor TOYOTA Nro. 2AZ5832647 Chasis: TOYOTA Nro. JTMDB31V395221343 Modelo Año 2009 Dominio HQR-259. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) - POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 16/03/2018 el vehículo registra deuda pendiente, en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes períodos 07/2015 a 02/2018 por un monto de \$ 34.261,07 (Pesos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 07/100). En los Juzgados de Faltas Nros. 1, 2 y 3 con fecha 03/04/2018, no registra deuda en concepto de Actas de Infracción. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 20/03/2018, no registra deuda. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c. de la Ley Provincial Nro. 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto - ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por Ley 22.977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. EXHIBICIÓN: El vehículo a subastar se exhibirá los días 24 y 25 de abril de 14,00 a 15,00 hs en Ruta N° 39 Km. 1,8 Barrio Ciudadela de ésta ciudad. INFORMES TE 154753579.

COMODORO RIVADAVIA 09 de ABRIL DE 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

EDICTO DE SUBASTA Nro. 64/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER -JUEZ- Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en los diarios EL PATAGONICO de ésta ciudad, diario RIO NEGRO de la ciudad de Gral. Roca y diario EL CHUBUT de la ciudad de Trelew, que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. / MARTINEZ José Rubén y MITRE María Elena S/EJECUTIVO Expte. Nro. 1391/14, el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 27 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble embargado en autos, individualizado como: LOTE 99, PARCELA 278582/2858 Circunscripción 1, Matrícula 20-7221 EL BOLSON -RIO NEGRO con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS TRES-CIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), y al mejor postor. El martillero quedará autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos. A tal fin, deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES COMA SEIS POR CIENTO (3,6 %) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de El Bolsón con fecha 26-06-2018 la parcela adeuda en concepto de Tasa Inmueble, la suma de \$ 14.089,48 (arts. 162 y 183 de la Ley XXIV N° 38 «Código Fiscal de la Provincia del Chubut» y arts. 45 y 50 de la Ley XXIV N° 82 «Ley de Obligaciones Tributarias»). ESTADO DE OCUPACION: El inmueble posee una superficie de 20 ha, 00a 00ca. Se encuentra libre de ocupantes y en estado baldío con vegetación mosqueta radial ñire, retamo etc. con parte del predio alambrado. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. INFORMES TE. 2974753579.-
COMODORO RIVADAVIA 09 DE ABRIL DE 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-04-19 V: 25-04-19

EDICTO DE SUBASTA 62/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FONTORE OSVALDO JESUS Y HECTOR ANTONIO AGUIRRE S/EJECUCION PRENDARIA Expte. Nro. 3074/2016 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 26 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: RENAULT Modelo: KANGOO CONFORT 1,6 Tipo: FURGON Motor RENAULT Nro. K4MJ730Q122004 Chasis: RENAULT Nro. 8ª1FC1315DL868248 Modelo Año 2013 Dominio M/VY-166. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL: Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 26/10/2018 el vehículo registra deuda pendiente, en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes períodos 07/2015 a 08/2015 + 07/2017 a 08/2017 + 06/2018 a 09/2018 por un monto de \$ 3.155,12 (Pesos tres mil ciento cincuenta y cinco con 12/100). En los Juzgados de Faltas Nros. 1, 2 y 3 con fecha 05/11/2018, no registra deuda en concepto de Actas de Infracción. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 31/10/2018, no registra deuda. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. (arts. 162 y 183 de la Ley XXIV N° 38 «Código Fiscal de la Provincia del Chubut» y art. 42 de la Ley XXIV N° 82 «Ley de Obligaciones Tributarias») INFORMES TE 154753579.-
COMODORO RIVADAVIA 05 DE ABRIL DE 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 25-04-19

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público – Delegación Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial la constitución de:

GENERAZION Sociedad de Responsabilidad Limitada

Datos Personales de los socios: JOSÉ LUIS ALVARIÑAS, argentino, de estado civil divorciado, ingeniero, nacido el 06 de agosto de 1952, DNI N° 10.356.368, CUIT/CUIL: 20-10356368-3 domiciliado en Antártida Argentina N° 1341 - Esquel - Chubut. LUCIANO DI PAOLO, argentino, de estado civil casado, ingeniero, nacido el 7 de marzo de 1972, DNI 22.684.187, CUIT/CUIL 20-22684187-4, domiciliado en El Abrojal N° 1051 - Esquel- Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de Marzo de 2019. Denominación de la Sociedad: «GENERAZION Sociedad de Responsabilidad Limitada», Domicilio: Cacique Nahuelquir N° 156 – Esquel Chubut. Objeto Social: COMERCIAL: Fabricación, diseño, comercialización e instalación de Sistemas y Equipos para la Generación, Transporte, Conservación y Almacenamiento de Energía y sus productos consumibles, incluyendo la provisión de energía y calefacción, el asesoramiento, la investigación y desarrollo de productos, procesos, marcas y patentes, y las actividades industriales metalúrgicas, metalmecánicas, electrónicas, eléctricas, hidráulicas y de la construcción relacionadas o derivadas de la actividad desarrollada, incluyendo importación y exportación de bienes y servicios, representaciones y toda otra forma de comercialización. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha del contrato social. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que suscriben: 1) JOSÉ LUIS ALVARIÑAS suscribe CINCUENTA (50) cuotas, es decir pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) y 2) LUCIANO DI PAOLO suscribe CINCUENTA (50) cuotas, es decir pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Órgano de administración y representación legal: La administración estará a cargo de un gerente. Se designa Gerente al sr: JOSÉ LUIS ALVARIÑAS, con mandato por cinco ejercicios. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Esquel 05/04/2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

**EVENTOS COMODORO S.R.L.
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada EVENTOS COMODORO S.R.L. mediante instrumento privado de fecha doce días del mes de Abril de 2018 entre Guillermo Adrián Moyano, Argentino, nacido el 2 de Octubre de 1978, titular del DNI N° 25.011.877 CUIT 20-25011877-6, casado, comerciante, domiciliado en calle Carrero Patagónico N° 3145 en Comodoro Rivadavia, en adelante el CEDENTE, por una parte, y José Damián Goy, Argentino, nacido el 8 de abril de 1983, titular del DNI 30.217.813 CUIL 20-30217813-6, soltero, comerciante domiciliado en Lavalle N° 2480 en Comodoro Rivadavia, y Marcelo Fabián Degrandi Ramos, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1970, titular del documento nacional de identidad N° 19.044.949, CUIL. 20-19044949-2, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Colonos Galeses N° 2246 en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en adelante los CESIONARIOS, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de EVENTOS COMODORO S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. LA CEDENTE, cede, vende y transfiere a los CESIONARIOS las cuarenta (40) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 40% del capital social, de valor nominal de pesos mil \$ 1000 cada una, comprando treinta (30) cuotas parte Marcelo Fabián Degrandi Ramos y diez (10) cuotas parte José Damián Goy. LA CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, renunciando a la calidad de socio gerente, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando él todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. Como consecuencia de la cesión de cuotas, los actuales socios señores don Marcelo Fabián Degrandi Ramos y José Damián Goy, deciden modificar la cláusula Tercera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) representado por cien cuotas (100) de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal. Suscripción e Integración del capital: Marcelo Fabian Degrandi Ramos, suscribe el 90% es decir la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de valor nominal \$ 1000.- cada una, es decir la suma de Pesos noventa mil (\$90.000) y Jose Damian Goy suscribe el 10% es decir la cantidad de diez (10) cuotas de valor nominal \$ 1000.- cada una, es decir la suma de Pesos diez mil (\$10.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del

plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-04-19

**DON ATEF S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad DON ATEF S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 05 de diciembre del año dos mil dieciocho. SOCIOS: comparecen Natalia HASSANIE, argentina, nacida el 24/12/75, hija de don Atef HASSANIE y de doña Wafaa HASSANIE, de estado civil casada en primeras nupcias con Tarek HASSA NIEYEH, DNI N° 24.929.473, CDI N° 27-24929473-5; y don Maruán HASSANIE, argentino, nacido el 14/10/1986, hijo de don Atef HASSANIE y de doña Sanaa HAMED HASSANIE, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Dina Abou MONA, DNI N° 32.697.449, CUIT N° 20-32697449-9, domiciliados en calle Sacamata 50, Km 3, General Mosconi de Comodoro Rivadavia, mayores de edad, personas hábiles de cuyo conocimiento doy fe, como de que dicen; Que han decidido CONSTITUIR DON ATEF «SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», CUIT 30-71629811-2, tendrá su domicilio en esta localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, operaciones, actividades, destinadas a la explotación agrícola ganadera, principalmente de los establecimientos ganaderos individualizados, propiedad de los nombrados o los que decidieran en el futuro, asociados con terceros, realizar estudios, proyectos, cotizaciones de los mismos, referentes a diseño, anteproyectos, y/o proyectos para la construcción de obras civiles; urbanización de barrios abiertos y/o cerrados, construcción, alquiler, administración, compra y venta de viviendas habitacionales y/o locales comerciales, compra venta y/o alquiler de vehículos, camiones y/o máquinas viales, compra venta y/o explotación de establecimientos ganaderos y/o agrícolas, Capital integración: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en 2000 cuotas partes de \$ 100 cada una, representativas del capital social, y de las cuales cada socio es titular del 1000 cuotas de capital. PLAZO CUARENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público. Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Julio de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios reunidos acuerdan, designar como socio Gerente,

de conformidad a la cláusula QUINTA, al Sr. Fares HASSANIE, RIVADAVIA. SEDE SOCIAL: calle Sacamata N° 50 del KM 3 General Mosconi de Comodoro Rivadavia.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-04-19

EDICTO LEY 19550

Comunicase la CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL de la firma **WAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

SOCIOS CEDENTES: Daniel Emilio RUSSO, Documento Nacional de Identidad Número 12.568.733, casado, comerciante, con domicilio en A. P. Bell N° 1216 de la ciudad de Trelew y Patricia Inés LASTRES, Documento Nacional de Identidad Número 17.179.795, con domicilio en A. P. Bell N° 1216 de la ciudad de Trelew.

SOCIOS CESIONARIOS: y Héctor Miguel VILLALOBOS, Documento Nacional de Identidad Número 13.922.545, CUIT: 20-13922545.8, casado, empresario, nacido el 27 de enero de 1960, con domicilio en Barrio Los Pinos Chacra 43 de la ciudad de Rawson y Ricardo Iván CARRANZA, Documento Nacional de Identidad Número 29.645.978, CUIT 20-29645978-0, soltero, empresario, nacido el 16 de diciembre de 1982, con domicilio en Caratazolo 276 de la ciudad de Rawson.

INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado de fecha: 25/02/19.

OBJETO DE LA CESION: treinta y dos mil quinientas cuotas de capital.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL: ...Artículo 4): El Capital Social asciende a la suma de \$ 325.000.- (pesos trescientos veinticinco mil) dividido en 32500 (treinta y dos mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: Héctor Miguel Villalobos 26000 (veintiséis mil) cuotas y Ricardo Iván Carranza 6500 (seis mil quinientas) cuotas. El mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado...

...Artículo 8): La administración de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Miguel Villalobos, quien revestirá el carácter de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Por acuerdo unánime de los socios se podrán designar Gerentes a terceros ajenos a la misma, quienes obligarán a la sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes o facultades especiales, comprendidos los previstos en los incisos «e», «f»,

«g», «h», «i», «j», «k», «l» y «m» del artículo 375 del Código Civil y Comercial y el decreto N° 5965/63. Pude en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-04-19

**NUEVO SUR S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial. COMUNICASE que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 11 de Agosto de 2017 obrante en Acta N° 21 y fojas N° 33 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de «NUEVO SUR SA» se designó Directores a los Señores Pedro Daniel González, DNI 10146501, Fernando Andrés González, DNI 26617247 y la señora Isabel Margot Hernández, DNI 10146890, por el término de dos años, y por el mismo acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: PEDRO DANIEL GONZALEZ. DIRECTOR TITULAR: FERNANDO ANDRES GONZALEZ. DIRECTOR SUPLENTE: ISABEL MARGOT HERNANDEZ.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-04-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro
B° «46 Vivo - A.O.T.»
Casa N° 22
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 23 de Enero de 2019; VISTO: El Expediente N° 892/18-M.I.P.yS.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 241/00 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación, a favor del señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 del Barrio «46 Viviendas - Plan FONAVI»

(código 345) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 241/00 IPVyDU a favor del señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 del Barrio «46 Viviendas - Plan FONAVI» (código 345) de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357 Y SOTO, María Ercilia DNI N° 25.442.265 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 139/19 IPVyDU CAS/IP/JDE/mva- Firma Arq. Carlos Alberto SIMIONATI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud., debidamente notificada.-
Trelew, 19 de Febrero 2019.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo urbano

I: 23-04-19 V: 25-04-19

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ÁREA ASESORÍA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205), de lo dispuesto por Decreto N° 954/18, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I –N° 18, Artículo 62° - Inciso 3).

FAVIO VICENTE CATALAN
Comisario Mayor
Jefe Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205 – Clase 1971), en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Gobernador

Dr. FEDERICO MASSONI
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Sr. MARCIAL PAZ
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 23-04-19 V: 08-05-19

**COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase en los términos del artículo 16° de la Ley IV - N° 16 a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril a las 18.30 horas en la sala 1 del Cine Teatro Auditorium para tratar el siguiente orden del día:

1° Elección de dos asambleístas para la firma del acta.-

2° Consideración del Balance General, Estado de resultados, Memoria e informe Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular N° 2 cerrado el 31 de enero de 2019.-

3° Tratamiento del valor de la unidad de medida «co-

redor» establecida en el art. 54° de la ley de colegiación, siendo atribución de la Asamblea revisar anualmente el valor de la misma (art. 23 inc. h).

WALTER O. KOBAK
Presidente
Colegio de Corredores Públicos
Inmobiliarios Provincia del Chubut

LAURA V. ZUCHELI
Secretaria
Colegio de Corredores Públicos
Inmobiliarios Provincia del Chubut

I: 23-04-19 V: 24-04-19

**ASOCIACIÓN COMODORENSE DE ATLETAS
MASTER**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2018
La Asociación Comodorenses de Atletas Master «Antonio Tello» llama a Asamblea General Ordinaria para el viernes 24 de mayo de 2019 a las 20,00 hs. a todos los socios en el Salón Dorado del Club Ingeniero Luis A. Huergo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente orden del día:

- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Lectura del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance e Inventario periodo 2017 y 2018.

- Informe de los Revisores de Cuentas.
- Modificar la Cuota Social para el Ejercicio 2019.
- Elección de los Miembros de Comisión Directiva
 - 1 Presidente
 - 1 Vicepresidente 1°
 - 1 Vicepresidente 2°
 - 1 Secretario General
 - 1 Secretario de Actas
 - 1 Tesorero
 - 1 Protesorero
 - 3 Vocales Titulares
 - 3 Vocales Suplentes
 - 2 Revisores de Cuentas Titulares
 - 1 Revisor de Cuenta Suplentes

Calendario:

- 12 de mayo: Cierre del plazo de presentación de candidaturas. La candidatura deberá estar acompañada de un breve currículum deportivo/dirigencial de los candidatos, un breve proyecto institucional para el periodo 2019/20, las candidaturas deberán ser enviadas a: raflores1961@live.com.ar y deberán reunir los requisitos que marca el Estatuto de la A.C.A.M.

- 17 de mayo: Publicación y difusión de las candidaturas y sus respectivos proyectos institucionales.

- 24 de mayo: Asamblea General Ordinaria.

RAMÓN FLORES
Presidente

Asociación Comodorenses de Atletas Master

I: 23-04-19 V: 25-04-19

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COMPAÑIA DE MINAS MAGRI S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2019 a las 10 horas en la calle San Martín 624, Planta Baja de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.-Justificación en la demora en la confección de los balances y situación de los mismos;
- 3.-Designación de las autoridades del Directorio, Sindicatura y patrocinio legal de la Empresa;
- 4.-Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 5.-Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante organismos nacionales, provinciales e internacionales.-

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 16-04-19 V: 24-04-19

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
RAWSON**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 2019 a las 15.00 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.-
2. Consideración de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre del 2018, con informe de Comisión Fiscalizadora.-
3. Establecer nuevo monto de cuota societaria.-
Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

«Artículo 17*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»

«Artículo 49*: Podrán participar en las Asambleas y

en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

JOSÉ H. SOLÍS
Presidente

MARIO O. ORELLANO
Secretario

M. TERESA MASO
Tesorero

I: 24-04-19 V: 25-04-19

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 22 de Mayo de 2019 a las 15:00hs en la sede de Patagonia Broker S.A. a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 4- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término establecido en el Estatuto Social y fijación de su remuneración.
- 5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 6- Aprobación de donaciones y sponsors revalorizados en el 2018.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y el Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 24-04-19 V: 02-05-19

PRORROGA ACTO DE APERTURA

Rawson, en la provincia del Chubut.-

I: 24-04-19 V: 02-05-19

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/19.**
AVISO DE PUBLICACIÓN

OBRA: «Terminación Desagüe Pluvial Zona Sur»
 UBICACION: RADA TILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 335.857,68).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$ 67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 10 de MAYO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Nota: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se **PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES** para el día **VIERNES 10 de MAYO** de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de

OBJETO: «ADQ.ACEITE 15W40GRUPOSCATERPILLAR».-
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00).-
 GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723. -

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-19 V: 26-04-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50